



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 25 de abril de 2024

NÚM. 58

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

- 11-24/LEY-00002. Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- 11-24/MOC-00041. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe sobre la oportunidad de que la lengua de signos sea puntuable como mérito en la Administración. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- 11-24/MOC-00044. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender nuestras Competencias Históricas en materia de Administración Local. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- 11-24/MOC-00051. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Integral de Reducción de Listas de Espera en Navarra que implique la puesta en marcha de medidas estructurales. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- 11-24/MOC-00052. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear espacios de reflexión y debate sobre el uso de la IA en los procesos de creación artística en Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- 11-24/MOC-00054. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reducir la temporalidad en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y agilizar los procesos de ingreso y provisión de puestos. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- 11-24/MOC-00035. Moción por la que se insta al Gobierno de España a tomar todas las medidas necesarias para paralizar con carácter urgente toda importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos ante la gravedad de las notificaciones sanitarias que alertan de la presencia de hepatitis A en fresas procedentes de Marruecos. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

—11-24/MOC-00045. Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite Cornago, por las diferentes sospechas que se ciernen sobre su Departamento en la contratación de diferentes obras públicas. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).

SERIE F:

**Preguntas:**

—11-24/PES-00021. Pregunta sobre la situación laboral de los profesores especialistas de Educación Infantil y Primaria sin destino. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**11-24/LEY-00002. Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, aprobó la Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Departamentos de Economía y Hacienda; Cohesión Territorial; Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias; y Cultura, Deporte y Turismo remiten informes acerca de la necesidad de

atender varios gastos en 2024, para los que no existe partida presupuestaria adecuada.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

**Artículo 1.** Concesión de crédito extraordinario. Se concede un crédito extraordinario, por importe total de 539.000 euros en el presupuesto para 2024, para la financiación de las necesidades de varios Departamentos del Gobierno de Navarra.

Este crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
100000 10100 1220 923902 Retribuciones del personal contratado temporal. Gestión PRTR	225.000
100000 10100 1600 923902 Seguridad Social. Gestión PRTR	73.000
210001 21300 7609 2616S5 Transferencia Ayto. Falces: mejora graderío Festejos Taurinos	25.000
210001 21300 7609 2616S6 Transferencia al Ayto. de Mues para la renovación del pavimento de un tramo de la calle Mayor y reparación del puente	30.000
320000 32200 2276 261103 Estudio de viabilidad de Proyecto colaborativo intergeneracional	18.000
320000 32200 2276 261104 Estudio de potencialidad residencial de las viviendas de camineros	18.000
A20002 A2500 7816 335104 Subvención Asociación Punto Gunea. Adecuación salas insonorizadas para grupos	20.000
A30001 A3100 4609 432109 Transferencia Ayto. Pamplona. Centro de Interpretación de la Pelota	100.000
A30004 A3400 4609 432102 Convenio Junta del Valle de Aezkoa. Gestión Aezkoako Kultur Ola	30.000

**Artículo 2.** Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 539.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
F00000 F0100 1220 921102 (E) Retribuciones del personal contratado temporal	298.000
A50000 A5000 7609 3361E1 (E) Transferencia Ayto. Falces: mejora graderío del campo de fútbol	25.000
210001 21300 7609 2616P9 (E) Transferencia al Ayto. de Mues para la renovación del pavimento de la c/ Virgen de la Cuesta y reparación del puente	30.000
320000 32200 4609 261100 (E) Convenio con el Ayuntamiento de Tudela para estudio de viabilidad de alojamiento colaborativo intergeneracional	18.000
320000 32200 4609 261102 (E) Convenio con el Ayto. de Tudela para estudio de potencialidad residencial de las viviendas de camineros	18.000
A20002 A2500 7709 335100 (E) Subvención Asociación Punto Gunea. Adecuación salas insonorizadas para grupos	20.000
A30001 A3100 4609 432109 (E) Transferencia Ayto. Pamplona. Centro de Interpretación de la Pelota	100.000
A30004 A3400 4609 432102 (E) Convenio Junta del Valle de Aezkoa. Gestión Aezkoako Kultur Ola	30.000

**Artículo 3.** Modificación de la denominación del título de diversas partidas presupuestarias de la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

1. Donde dice “210001 21300 7609 2616L3 (E) Transferencia al Ayto. Armañanzas: adecuación edificios para servicios esenciales”, debe decir “210001 21300 7609 2616T0 Transferencia

al Ayto. Armañanzas: adecuación edificios para bar y tienda.”

2. Donde dice “210001 21300 7609 2616M5 (E) Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Departamentos”, debe decir “210001 21300 7609 2616T1 Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Deportes”.

3. Donde dice “A21001 A2400 7609 332203 (E) Subvención a la Biblioteca de Tudela para la adecuación de la Sala Polivalente”, debe decir “A21001 A2400 6054 332202 Equipamiento para Biblioteca Pública de Tudela”.

4. Donde dice: “210001 21300 7609 2616M4 (E) Convenio Ayto. Olite. Reformas en el frontón” debe decir “A50000 A5000 7609 3361E08 Transferencia al Ayto. Olite. Reformas en el frontón”.

5. Donde dice “A50003 A5200 4819 336111 Subvención a la Federación Navarra de Baloncesto para la puesta en marcha del proyecto Básquet masculino equipo estructurado”, debe decir “A50003 A5200 4819 336113 Subvención CB del

Valle de Egüés: Proyecto estructurado basquet masculino”.

6. Donde dice “A50003 A5200 4819 336112 (E) Subvención a la FN Triatlón: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024”, debe decir “A50003 A5200 4819 336114 Subvención al club Deportivo Trikideak: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024”.

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**11-24/MOC-00041. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe sobre la oportunidad de que la lengua de signos sea puntuable como mérito en la Administración**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe sobre la oportunidad de que la lengua de signos sea puntuable como mérito en la Administración, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, derivada de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 48 de 27 de marzo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a elaborar un informe, en colaboración con las asociaciones que representan a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, sobre la oportunidad de la medida y sobre los requisitos necesarios para su valoración.

A partir de ahí y con el acuerdo de la Mesa General de Función Pública realizar las modificaciones legislativas y reglamentarias necesarias para su inclusión como mérito”.

Pamplona, 22 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**11-24/MOC-00044. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender nuestras Competencias Históricas en materia de Administración Local**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender nuestras Competencias Históricas en materia de Administración Local, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que defienda nuestras Competencias Históricas, en materia de Administración Local, para que las Entidades Locales de Navarra no se vean perjudicadas y puedan disponer de sus recursos para desarrollar las políticas públicas de su ámbito competencial”.

Pamplona, 22 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00051. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Integral de Reducción de Listas de Espera en Navarra que implique la puesta en marcha de medidas estructurales**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Integral de Reducción de Listas de Espera en Navarra que implique la puesta en marcha de medidas estructurales, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Presentar, en el plazo de 3 meses, un Plan Integral de Reducción de Listas de Espera en

Navarra que implique la puesta en marcha de medidas estructurales.

2. Establecer un conjunto de indicadores que ayuden a monitorizar las acciones del plan, así como los resultados de evolución de las listas de espera.

3. Publicar en la web de Salud, en abierto para toda la ciudadanía, el Plan, así como los resultados mensuales de dichos indicadores”.

Pamplona, 22 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00052. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear espacios de reflexión y debate sobre el uso de la IA en los procesos de creación artística en Navarra**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear espacios de reflexión y debate sobre el uso de la IA en los procesos de creación artística en Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra al impulso de un espacio de reflexión y diálogo sobre el papel de la IA en el ámbito artístico, junto a profesionales del ámbito de la creación artística, artes plásticas, música y sector literario para el desarrollo de una reglamentación para el uso de la Inteligencia Artística en los procesos artísticos en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que impulse iniciativas que fomen-

ten el uso responsable y ético de la IA en el ámbito artístico, garantizando que esta tecnología se utilice como una herramienta para potenciar la creatividad y la innovación, sin que ello suponga un menoscabo para el trabajo artesanal y creativo tradicional.

3. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a promover la colaboración interdisciplinaria entre artistas, científicos, tecnólogos y otros profesionales, con el fin de desarrollar proyectos que integren la IA de manera creativa y respetuosa con la diversidad cultural y el patrimonio artístico.

4. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a continuar con las recomendaciones sobre la prevención de uso de IA en trabajos y concursos públicos”.

Pamplona, 22 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **11-24/MOC-00054. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reducir la temporalidad en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y agilizar los procesos de ingreso y provisión de puestos**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reducir la temporalidad en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y agilizar los procesos de ingreso y provisión de puestos, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a que la Oferta Pública de Empleo del SNS-Osasunbidea para el año 2025 recoja todas las plazas que hayan quedado vacantes del proceso de estabilización, tal y como recoge la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra en su Disposición adicional quinta, y

también las vacantes estructurales existentes de la plantilla del SNS-Osasunbidea, con el objetivo de reducir la temporalidad al 8 %.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud, a negociar con la representación del personal en el plazo de seis meses, una reforma del Decreto Foral 347/1993 y las Ordenes Forales de desarrollo, sobre ingreso y provisión de puestos de trabajo en el SNS-O con los siguientes objetivos:

- Que agilice los procesos selectivos, reduciendo los tiempos de resolución.
- Que valore el tiempo trabajado en puestos de difícil cobertura y los defina.
- Que simplifique la baremación de méritos, y garantice como prioritario el objetivo de atención a la población en los dos idiomas de Navarra según la legislación vigente”.

Pamplona, 22 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00035. Moción por la que se insta al Gobierno de España a tomar todas las medidas necesarias para paralizar con carácter urgente toda importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos ante la gravedad de las notificaciones sanitarias que alertan de la presencia de hepatitis A en fresas procedentes de Marruecos**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de España a tomar todas las medidas necesarias para paralizar con carácter urgente toda importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos ante la gravedad de las notificaciones sanitarias que alertan de la presencia de Hepatitis A en fresas procedentes de

Marruecos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 15 de marzo de 2024.

Pamplona, 22 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias



**11-24/MOC-00045. Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite Cornago, por las diferentes sospechas que se ciernen sobre su Departamento en la contratación de diferentes obras públicas**

*RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite Cornago, por las diferentes sospechas que se ciernen sobre su Departamento en la contratación de diferentes obras públicas, presentada por el Ilmo. Sr.

D. Javier García Jiménez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de abril de 2024.

Pamplona, 22 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**11-24/PES-00021. Pregunta sobre la situación laboral de los profesores especialistas de Educación Infantil y Primaria sin destino***CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Eneka Maiz Ulaiar sobre la situación laboral de los profesores especialistas de Educación Infantil y Primaria sin destino, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 26 de enero de 2024.

Pamplona, 9 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita 11-24-PES-00021 relativa al personal docente que habiendo obtenido una plaza tras un proceso de concurso-oposición no ha obtenido aún su primer destino definitivo, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Se entiende que la pregunta del grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa se refiere al profesorado perteneciente al cuerpo de maestros que ha obtenido una plaza en los diferentes procesos de concurso-oposición realizados todos ellos con fecha anterior a septiembre de 2022 ya que, en 2023 se produjo el ingreso en cuerpos y puestos docentes por Concurso Extraordinario de Méritos y todas estas personas han participado por primera vez este curso académico en un concurso de traslados. Por lo tanto, los datos que se facilitan en este informe se corresponden al momento posterior a la resolución del último concurso de traslados publicada por Resolución 129/2023, de 10 de mayo, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos y se publican las relaciones definitivas de participante y puntuaciones.

En la tabla que se muestra a continuación se indica el número de personas pertenecientes al cuerpo de maestros nombradas funcionarias con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 que no han obtenido destino definitivo desde su nombramiento así como su antigüedad. Esos datos son los obtenidos a día 1 de febrero de 2024.

Cuerpo	Especialidad	Idioma	Días desde Fecha Ingreso	Cuántos Funcionarios
597	EDUCACIÓN INFANTIL	E	1248	1
597	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	C	1248	8
597	LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	E	4901	2
597	EDUCACIÓN FÍSICA	C	883	2
597	EDUCACIÓN FÍSICA	C	1248	31
597	EDUCACIÓN FÍSICA	C	2344	3
597	EDUCACIÓN FÍSICA	E	1248	17
597	EDUCACIÓN FÍSICA	E	2344	3
597	MÚSICA	C	1248	14
597	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	C	1248	14
597	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	E	883	1
597	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	E	1248	23
597	AUDICIÓN Y LENGUAJE	C	1248	1
597	AUDICIÓN Y LENGUAJE	E	1248	3

En relación con las acciones que se han realizado y se tiene previsto desarrollar para poder dar salida a este asunto, estas se centran en el acuerdo producto de la constitución el pasado mes de junio del grupo de trabajo constituido por miembros de la administración educativa y por representantes de las organizaciones sindicales firmantes del pacto educativo de 2018. Este grupo de trabajo acordó un documento en el que se proponen actuaciones a llevar a cabo en los dos próximos concursos de traslados autonómicos, dirigidas a acelerar el proceso de adjudicación de un primer destino definitivo al personal funcionario. Este documento se muestra como anexo I a este informe.

Para poder determinar si esta actuación ha tenido incidencia o no en la adjudicación del primer destino definitivo al personal funcionario docente, habrá que esperar a la resolución del concurso de traslados actual convocado por Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

En Pamplona, a 8 de febrero de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

